Bogotá, octubre de 2024

Señor**,**

**PRESIDENTE**

Honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

**Ref.:** Radicación Proyecto de Ley ***“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDEN HONORES A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL Y A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO”***

Honorable Presidente,

De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar para consideración de la Honorable Cámara de Representantes el siguiente Proyecto de Ley **“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDEN HONORES A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL Y A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO”**

Cordialmente,



**JULIO ROBERTO SALAZAR**

**PERDOMO**

Autor

Representante a la Cámara

Departamento de Cundinamarca

**TEXTO PROPUESTO PARA PROYECTO DE LEY \_\_\_\_ DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE RINDEN HONORES A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL Y A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO”**

**ÍNDICE**

1. **Introducción**

• Contexto Histórico de la Acción Comunal en Colombia

• Justificación del Proyecto de Ley

2. **Antecedentes**

• Historia y Evolución de las Juntas de Acción Comunal

• Contribución al Desarrollo Social y Comunitario

• Impacto en la Democracia Participativa y la Inclusión Social

3. **Fundamentación Jurídica**

• Marco Constitucional y Legal sobre la Acción Comunal

4. **Objetivos del Proyecto de Ley**

• Reconocimiento y Honores a la Acción Comunal

• Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal

• Fomento de la Sostenibilidad de las Juntas

5. **Medidas Propuestas**

• Creación de la Medalla al Mérito Comunal

• Creación del Fondo Nacional para el Fortalecimiento de la Acción Comunal

• Formación y Capacitación de los Miembros de las Juntas de Acción Comunal

• Fortalecimiento Institucional y Modernización de las Juntas

6. **Impacto Socioeconómico**

• Mejora en las Condiciones de Vida de las Comunidades

• Fomento de la Participación Ciudadana

• Beneficios para las Zonas de Mayor Vulnerabilidad

1. **Potenciales Conflictos de Interés**
2. **Conclusiones**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDEN HONORES A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL Y A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO”**

1. **INTRODUCCIÓN**

• CONTEXTO HISTÓRICO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN COLOMBIA

La Acción Comunal en Colombia tiene sus raíces en los esfuerzos por fomentar la participación ciudadana en el desarrollo local y la gestión comunitaria desde mediados del siglo XX. Su surgimiento está estrechamente ligado a la necesidad de atender las carencias de infraestructura básica y servicios en las áreas rurales y periurbanas del país, especialmente durante los años de industrialización y expansión urbana que siguieron a la Segunda Guerra Mundial.

A finales de la década de 1950, en un contexto de creciente desigualdad y violencia derivada de “La Violencia”, las primeras Juntas de Acción Comunal (JAC) surgieron como un mecanismo para organizar a las comunidades en torno a la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios básicos. Estas juntas se consolidaron formalmente en 1958 con la Ley 19 de 1958, bajo el gobierno de Alberto Lleras Camargo, que reconoció la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo local y promovió la creación de estos organismos.

Las JAC inicialmente se enfocaron en mejorar la infraestructura local, como la construcción de carreteras, escuelas y centros de salud, pero con el tiempo su papel se amplió para incluir la promoción de proyectos productivos, sociales y culturales. Esto fue particularmente relevante en áreas rurales, donde las instituciones del Estado eran débiles o inexistentes, y las comunidades debían organizarse para suplir las carencias en términos de servicios básicos.

Con el tiempo, la Acción Comunal fue adquiriendo mayor reconocimiento legal e institucional. En la Constitución de 1991, se reafirmó su papel dentro de la democracia participativa, estableciendo que las Juntas de Acción Comunal son parte fundamental del ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el desarrollo de sus comunidades. Este marco legal fortaleció su carácter autónomo y les dio un papel más activo en la promoción del desarrollo sostenible y la participación ciudadana en Colombia.

Las JAC pasaron a ser un canal a través del cual el gobierno podía implementar políticas de desarrollo en las regiones, reconociendo que el trabajo colaborativo con las comunidades era fundamental para garantizar el éxito de los programas de infraestructura y bienestar social. A través de las JAC, las comunidades podían acceder a recursos del Estado para ejecutar proyectos que mejoraran su calidad de vida.

A lo largo de las décadas, la Acción Comunal se ha consolidado como un instrumento clave en la mejora de las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables, promoviendo el trabajo colaborativo y el empoderamiento de las personas para que sean actores activos en la transformación de su entorno. Uno de los aspectos más destacados de las JAC ha sido su capacidad para movilizar a las comunidades en torno a la identificación de sus propias necesidades y la ejecución de soluciones concretas. Este enfoque ha permitido que las Juntas no solo construyan infraestructuras, sino que también promuevan la cohesión social y la solidaridad comunitaria. En muchos casos, las JAC han sido la única forma de gobernanza en comunidades rurales y aisladas, convirtiéndose en espacios de resistencia y resiliencia frente a la exclusión social y la pobreza.

El modelo de Acción Comunal ha sido fundamental en la evolución de la democracia participativa en Colombia. Desde su creación, las JAC han facilitado la creación de un espacio en el que los ciudadanos pueden involucrarse directamente en los procesos de toma de decisiones que afectan sus comunidades. Esto ha contribuido a la democratización de la gestión pública y ha fortalecido la legitimidad del Estado en áreas donde su presencia ha sido históricamente débil. En el contexto del posconflicto, la Acción Comunal ha cobrado una relevancia aún mayor como un mecanismo para promover la paz y la reconciliación en comunidades afectadas por la violencia. Las JAC han sido clave en la implementación de proyectos de desarrollo que buscan reconstruir el tejido social y económico en zonas afectadas por el conflicto armado.

A pesar de sus importantes contribuciones, la Acción Comunal enfrenta diversos desafíos. La falta de recursos, la burocratización y, en algunos casos, la cooptación por parte de actores armados ilegales han limitado su capacidad de acción en algunas regiones. No obstante, el gobierno colombiano ha implementado políticas para fortalecer las JAC, como la creación de fondos para proyectos comunitarios y programas de formación y capacitación para sus miembros, buscando modernizar y hacer más sostenibles a estas organizaciones.

De esta manera, la Acción Comunal en Colombia ha sido, y sigue siendo, una herramienta esencial para la construcción de la democracia participativa y el desarrollo social. Su capacidad de movilizar a las comunidades y de ejecutar proyectos concretos ha contribuido significativamente a mejorar las condiciones de vida de millones de colombianos, particularmente en las zonas más vulnerables. Con el apoyo adecuado, las Juntas de Acción Comunal seguirán siendo actores clave en el proceso de consolidación de la paz y el desarrollo en el país.

• JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley se fundamenta en el reconocimiento a la significativa contribución de estas organizaciones al desarrollo social, económico y comunitario en Colombia. Desde su creación, las Juntas de Acción Comunal (JAC) han jugado un papel crucial en la promoción de la democracia participativa, la cohesión social y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades más vulnerables del país, tanto en áreas rurales como urbanas.

El proyecto de ley responde a la necesidad de fortalecer estas organizaciones, que a lo largo de décadas han demostrado su capacidad para movilizar recursos, generar soluciones colaborativas y ejecutar proyectos que inciden directamente en la calidad de vida de millones de colombianos. Las JAC no solo han gestionado la construcción de infraestructura básica, sino que también han promovido la inclusión social, el desarrollo local y la reconstrucción del tejido social, especialmente en contextos afectados por la pobreza, la exclusión y el conflicto armado.

A nivel técnico, el proyecto de ley es necesario para institucionalizar el reconocimiento formal a estas organizaciones y sus líderes. La creación de la “Medalla al Mérito Comunal” y el establecimiento de un “Fondo Nacional para el Fortalecimiento de la Acción Comunal” son mecanismos claves que buscan incentivar y consolidar el trabajo comunitario, promoviendo la sostenibilidad y capacidad de gestión de las JAC. Estas medidas permitirán a las Juntas acceder a recursos económicos y técnicos necesarios para seguir implementando proyectos de impacto social, fortalecer sus capacidades organizativas y modernizar su funcionamiento a través del uso de tecnologías de la información.

Asimismo, el proyecto de ley está alineado con las disposiciones constitucionales que promueven la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, y busca superar los desafíos que han limitado la efectividad de las JAC, como la falta de financiación, la carencia de formación en gestión administrativa y el escaso acceso a herramientas tecnológicas.

En términos de impacto, la formalización del reconocimiento a las JAC a través de la creación de estímulos como la “Medalla al Mérito Comunal” no solo honra la trayectoria de estas organizaciones, sino que también incentiva su participación activa en la implementación de políticas públicas de desarrollo social. Esto es particularmente relevante en el marco de las políticas de paz y reconciliación, donde las JAC juegan un rol vital en la reconstrucción de las zonas más afectadas por el conflicto armado. Además, el fondo de fortalecimiento permitirá una asignación más eficiente de recursos, priorizando aquellos territorios con mayores índices de vulnerabilidad, contribuyendo así a la reducción de las brechas socioeconómicas.

2. **ANTECEDENTES**

• HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia surgieron como una respuesta organizativa y comunitaria ante la necesidad de suplir la falta de infraestructura y servicios básicos en las áreas rurales y urbanas del país. Su creación formal se consolidó en 1958 con la expedición de la Ley 19, durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo, en un contexto de profunda crisis social y política, marcada por la violencia bipartidista y el limitado acceso del Estado a las regiones periféricas. Este instrumento legal promovió el asociativismo y la autogestión como mecanismos para mejorar las condiciones de vida de las comunidades a través de proyectos de desarrollo local.

El objetivo inicial de las JAC era reunir a los habitantes de barrios y veredas para que, de manera conjunta, pudieran identificar sus necesidades prioritarias y gestionar la implementación de proyectos de infraestructura básica, como la construcción de carreteras, acueductos, escuelas y centros de salud. Este enfoque comunitario permitió que las JAC se convirtieran en una extensión del Estado en territorios donde su presencia era débil o inexistente, asumiendo funciones de gestión que en otras circunstancias habrían correspondido a entidades gubernamentales.

Durante las décadas de 1960 y 1970, las JAC se consolidaron como organizaciones fundamentales para el desarrollo de las comunidades, especialmente en las áreas rurales. En este periodo, muchas de estas juntas adquirieron un rol de liderazgo en la ejecución de proyectos que buscaban integrar a las comunidades al desarrollo económico y social del país. Estas iniciativas no solo mejoraron la infraestructura local, sino que también promovieron la cohesión social y fomentaron el sentido de pertenencia y organización entre los habitantes.

A medida que el país entraba en los años 80, las JAC comenzaron a diversificar su rol. La Constitución de 1991 marcó un hito en su evolución, ya que las reconoció como actores clave dentro del sistema de democracia participativa en Colombia. El nuevo marco constitucional les otorgó mayor legitimidad y las formalizó como espacios de participación ciudadana, alineándolas con el derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos y el desarrollo comunitario. La Constitución de 1991 no solo las incluyó dentro de las herramientas de participación local, sino que también fortaleció su autonomía organizativa y su capacidad para gestionar recursos públicos para el desarrollo de proyectos que respondieran a las necesidades de la población.

En las últimas tres décadas, las JAC han expandido su labor más allá de la infraestructura física, involucrándose en iniciativas que promueven la inclusión social, la defensa de derechos humanos, la promoción de la paz y la reconstrucción del tejido social en zonas afectadas por el conflicto armado. En este contexto, las JAC han sido esenciales para la implementación de políticas de desarrollo rural, restitución de tierras y programas de paz. Han desempeñado un papel crucial en la integración de excombatientes y comunidades afectadas por la violencia, promoviendo la reconciliación y el desarrollo inclusivo.

La evolución de las JAC también ha estado marcada por desafíos significativos, como la falta de recursos financieros y técnicos, la burocratización de los procesos administrativos y, en algunas zonas, la cooptación por parte de grupos armados ilegales. No obstante, el Estado ha implementado mecanismos de apoyo para contrarrestar estas limitaciones, como el acceso a fondos de cofinanciación para proyectos comunitarios y programas de formación en gestión administrativa y liderazgo comunitario.

En términos de impacto, las JAC han sido protagonistas en la transformación de muchas comunidades, convirtiéndose en vehículos para el fortalecimiento de la democracia participativa y el empoderamiento ciudadano. Han facilitado el acceso a servicios básicos en áreas remotas, promovido la cohesión social y generado modelos de desarrollo basados en la autogestión comunitaria. Además, su papel en la construcción de paz ha sido particularmente relevante en los últimos años, cuando las JAC han sido llamadas a ser facilitadoras de diálogo y reconciliación en territorios afectados por el conflicto armado.

Hoy en día, las JAC siguen siendo uno de los instrumentos más importantes de participación ciudadana en Colombia, con más de 60.000 juntas activas en todo el país. Su evolución refleja un proceso de adaptación continua a los retos sociales, económicos y políticos que enfrenta la nación, consolidándose como un pilar esencial para el desarrollo equitativo y sostenible, así como para la construcción de una paz duradera en Colombia.

• CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

La contribución de las Juntas de Acción Comunal (JAC) al desarrollo social y comunitario en Colombia se fundamenta en su capacidad para movilizar a las comunidades, fomentar la cohesión social y generar soluciones autogestionadas para mejorar las condiciones de vida en los territorios. Las JAC se han constituido en actores clave dentro del tejido social, al facilitar la participación activa de los ciudadanos en la identificación y resolución de sus propias necesidades. Su aporte al desarrollo se manifiesta en varios frentes: la infraestructura comunitaria, la promoción de la inclusión social, el empoderamiento ciudadano y la consolidación de la democracia participativa

Las JAC han jugado un papel esencial en la **infraestructura comunitaria**, gestionando proyectos que han permitido el acceso a servicios básicos en áreas históricamente desatendidas por el Estado. Mediante la movilización de recursos y la autogestión, estas organizaciones han sido responsables de la construcción y mantenimiento de infraestructura física, como redes de acueducto, alcantarillado, caminos rurales, centros educativos y de salud. Estas obras no solo han mejorado la calidad de vida de los habitantes, sino que también han potenciado la integración social y económica de las comunidades al reducir el aislamiento y facilitar el acceso a servicios fundamentales.

Otro aspecto clave de la contribución de las JAC es la **promoción de la inclusión social**, especialmente en zonas rurales y periurbanas donde la pobreza y la desigualdad son más marcadas. A través de proyectos productivos, culturales y educativos, las JAC han permitido que grupos marginados, como las mujeres, los jóvenes y las comunidades indígenas y afrodescendientes, participen activamente en procesos de desarrollo local. Estas organizaciones han facilitado la implementación de programas de alfabetización, capacitación técnica y formación en derechos humanos, promoviendo la equidad y el acceso a oportunidades que antes eran limitadas. De esta manera, las JAC no solo atienden las necesidades materiales de las comunidades, sino que también abordan aspectos cruciales del desarrollo humano, como la educación y la formación en ciudadanía.

El **empoderamiento ciudadano** es otra de las grandes contribuciones de las JAC. A través de su modelo organizativo, estas entidades han promovido el liderazgo comunitario y la capacidad de los ciudadanos para participar en la gestión pública. Este empoderamiento ha sido crucial para que las comunidades asuman un rol protagónico en la identificación de sus problemas y en la formulación de soluciones a través de planes de desarrollo local. Al hacerlo, las JAC han fomentado un sentido de responsabilidad y pertenencia entre los habitantes, lo que ha contribuido a una mayor cohesión social y a la creación de redes de apoyo dentro de las comunidades.

Las JAC también han sido catalizadoras de la **democracia participativa** en Colombia. A través de sus procesos deliberativos y la toma de decisiones colectivas, han permitido que los ciudadanos se involucren directamente en los asuntos que afectan sus territorios. Esto ha fortalecido la legitimidad de las instituciones locales y ha promovido una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública. Las JAC han permitido que las comunidades ejerzan control social sobre los recursos y proyectos que se implementan en sus territorios, lo que ha contribuido a reducir la corrupción y a mejorar la eficiencia en la ejecución de obras y servicios públicos.

Además, en el contexto del **posconflicto** colombiano, las JAC han jugado un papel crucial en la reconstrucción del tejido social y en la implementación de programas de paz en las zonas más afectadas por el conflicto armado. Mediante su participación en iniciativas de reconciliación y desarrollo rural, las JAC han facilitado la reintegración de excombatientes, la restitución de tierras y la reparación de víctimas, contribuyendo de manera directa a la estabilidad y la paz en las regiones más vulnerables.

La contribución de las JAC al desarrollo social y comunitario en Colombia es multifacética. Su impacto trasciende la provisión de infraestructura, ya que promueven la cohesión social, la inclusión y el empoderamiento ciudadano. Las JAC han sido, y continúan siendo, un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades más vulnerables, facilitando un modelo de desarrollo desde abajo hacia arriba, basado en la participación activa y el liderazgo comunitario.

• IMPACTO EN LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

Las Juntas de Acción Comunal han fomentado la participación ciudadana directa en la toma de decisiones y han potenciado la inclusión de sectores tradicionalmente marginados. Las JAC se han consolidado como mecanismos institucionalizados que promueven el involucramiento activo de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos, lo que ha fortalecido los principios de la democracia participativa, una piedra angular del sistema político colombiano desde la Constitución de 1991.

En términos de **democracia participativa**, las JAC han actuado como canales esenciales para que las comunidades tengan voz y voto en los procesos de planificación y ejecución de proyectos que afectan su calidad de vida. A través de ellas, los ciudadanos no solo expresan sus necesidades, sino que también participan en la formulación de propuestas y en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos a nivel local. Esta dinámica permite que las decisiones se ajusten mejor a las realidades y prioridades de las comunidades, evitando enfoques centralizados que suelen ser ineficientes o desconectados de las problemáticas locales. En este sentido, las JAC han democratizado la gestión pública al hacerla más inclusiva, transparente y eficaz.

Uno de los aspectos técnicos más relevantes es que las JAC han institucionalizado mecanismos deliberativos de base comunitaria. Estos mecanismos permiten que los miembros de las comunidades se reúnan para discutir y aprobar proyectos, fomentando así un ejercicio continuo de control social sobre la gestión de los recursos públicos. Este proceso no solo legitima las decisiones, sino que también mejora la rendición de cuentas y la transparencia, lo que contribuye a la reducción de la corrupción y al fortalecimiento de la gobernanza local. De esta forma, las JAC han potenciado una forma de democracia participativa que empodera a los ciudadanos y les otorga un rol activo y permanente en los asuntos públicos.

El **impacto en la inclusión social** también es notable. Las JAC han sido espacios de integración social en los que sectores históricamente excluidos, como las comunidades rurales, las mujeres, los jóvenes, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, han encontrado un espacio para hacer valer sus derechos y participar en procesos de desarrollo comunitario. A través de su modelo de autogestión, las JAC han fomentado la igualdad de oportunidades, permitiendo que los grupos marginados tengan acceso a recursos y proyectos que mejoran su calidad de vida. En muchos casos, estos espacios han servido como mecanismos de integración para poblaciones desplazadas o afectadas por el conflicto armado, facilitando su reintegración en el tejido social.

La capacidad de las JAC para promover la inclusión social se manifiesta no solo en la ejecución de proyectos de infraestructura o servicios básicos, sino también en la promoción de la participación activa de todos los sectores de la comunidad en el diseño y ejecución de estos proyectos. Al hacerlo, las JAC han ayudado a reducir las brechas de desigualdad al ofrecer a las poblaciones más vulnerables una plataforma para expresar sus demandas y participar en soluciones que directamente les beneficien. Este enfoque inclusivo ha sido clave para la cohesión social y ha permitido que comunidades diversas trabajen de manera conjunta por objetivos comunes, superando barreras de género, etnicidad o clase social.

Un aspecto técnico clave en este proceso ha sido la capacitación y el fortalecimiento de capacidades en las comunidades. Las JAC no solo facilitan la participación, sino que también ofrecen formación en liderazgo, gestión administrativa y desarrollo de proyectos, lo que permite que las comunidades adquieran las competencias necesarias para participar de manera efectiva en los procesos democráticos. Este enfoque fortalece el capital social y humano en las comunidades, promoviendo una ciudadanía activa y preparada para incidir en los procesos de desarrollo local.

Además, las JAC han permitido que la democracia participativa se extienda a regiones donde el Estado tradicionalmente ha tenido poca o ninguna presencia. En estos territorios, las JAC no solo han promovido la participación democrática, sino que también han actuado como intermediarios entre las comunidades y el Estado, facilitando la implementación de políticas públicas y programas de desarrollo. Este modelo ha sido particularmente efectivo en áreas rurales y apartadas, donde la exclusión social y política es más aguda.

El impacto de las JAC en la democracia participativa y la inclusión social en Colombia es profundo y multifacético. Estas organizaciones han democratizado la gestión pública a nivel local, promoviendo una participación activa y continua de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Asimismo, han sido un motor clave de la inclusión social, facilitando la participación de sectores marginados y promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos y proyectos de desarrollo. En el contexto del posconflicto, las JAC continúan siendo actores esenciales para la consolidación de la paz y la reconstrucción del tejido social en las zonas más vulnerables del país.

3. **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

• MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE LA ACCIÓN COMUNAL

**LEY 19 DE 1958**

La **Ley 19 de 1958**, conocida como la **Ley de Acción Comunal**, fue promulgada durante el gobierno del Frente Nacional y fue un hito fundamental en la institucionalización del movimiento comunal en Colombia. Esta legislación formalizó la creación de las JAC, estableciendo el marco legal para su operación en todo el territorio nacional, especialmente en áreas rurales y marginadas. La ley permitía a las comunidades rurales acceder a mecanismos de apoyo estatal para la ejecución de proyectos de desarrollo local, tales como la construcción de caminos, escuelas y acueductos, entre otros servicios básicos.

La Ley 19 fue pionera al reconocer el papel de las JAC como actores de autogestión comunitaria, permitiendo a las comunidades organizarse y trabajar conjuntamente para mejorar sus condiciones de vida. Además, estableció las bases para la interacción entre las organizaciones comunales y el Estado, sentando un precedente para futuras normativas que continuarían fortaleciendo la acción comunal en el país.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991**

La **Constitución de 1991** marcó un nuevo enfoque en la participación ciudadana, consagrando la acción comunal como un pilar fundamental de la democracia participativa. En su artículo 103, la Constitución reconoce que la participación ciudadana puede ser ejercida a través de mecanismos como el voto, el plebiscito, la consulta popular, y especialmente mediante las **organizaciones comunales** como las JAC. Estas organizaciones se convirtieron en actores importantes en la promoción del desarrollo local, la planeación y ejecución de proyectos comunitarios en colaboración con entidades territoriales.

**LEY 743 DE 2002**

La **Ley 743 de 2002** es una de las normativas más importantes para las JAC, ya que estableció el marco legal que regula su creación, funcionamiento y supervisión. Esta ley reconoce a las JAC como organizaciones de derecho privado con funciones de interés público y establece los requisitos para su constitución, sus derechos y deberes. Además, otorga a estas organizaciones un rol protagónico en la gestión de proyectos comunitarios, alineando sus actividades con los planes de desarrollo locales y nacionales.

La ley también introduce mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas dentro de las JAC, con el objetivo de optimizar la gestión de recursos y garantizar que los proyectos que implementan beneficien de manera efectiva a las comunidades.

**LEY 2166 DE 2021**

La **Ley 2166 de 2021** actualiza y moderniza el marco normativo de la acción comunal en Colombia, derogando la Ley 743 de 2002. Esta normativa responde a los desafíos contemporáneos que enfrentan las JAC, promoviendo principios de equidad, inclusión y transparencia. La ley incentiva la adopción de nuevas tecnologías para modernizar la gestión comunal y mejorar la rendición de cuentas. Además, fomenta la capacitación continua de los líderes comunales para asegurar que estén preparados para gestionar de manera eficiente los proyectos que benefician a sus comunidades.

Uno de los aspectos más relevantes de esta ley es que reconoce la importancia de las JAC como actores fundamentales en la construcción de comunidades sostenibles y equitativas, garantizando un respaldo institucional que fortalece su capacidad de gestión.

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026**

El **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** establece un enfoque integral para el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de las JAC, reconociendo su papel esencial en la promoción de la democracia local y el desarrollo territorial. El plan subraya la importancia de las JAC en la creación de espacios de diálogo, cohesión social y gobernanza local, asegurando que estas organizaciones estén alineadas con las políticas públicas nacionales y territoriales.

Uno de los principales objetivos del Plan Nacional de Desarrollo es fortalecer las capacidades organizativas y de gestión de las JAC, asegurando que puedan ejecutar proyectos comunitarios que mejoren el bienestar de sus habitantes. El plan contempla mecanismos de apoyo y financiación dirigidos a las JAC, promoviendo su acceso a recursos y la implementación de proyectos sostenibles. Además, fomenta la capacitación continua de los líderes comunales, para que estén mejor preparados en la gestión de proyectos y la administración de recursos, contribuyendo así a la transformación de sus territorios

En este marco, las JAC son vistas como actores claves para construir una Colombia más equitativa y participativa. El plan también propone la modernización de las JAC a través de la digitalización de sus procesos y la adopción de nuevas tecnologías, lo que mejora la eficiencia operativa y fortalece la transparencia y la participación democrática dentro de estas organizaciones.

4. **OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LEY**

• RECONOCIMIENTO Y HONORES A LA ACCIÓN COMUNAL

El reconocimiento y los honores otorgados a la Acción Comunal en Colombia, a través de un marco legal y simbólico, representan un acto necesario para visibilizar y valorar la contribución fundamental de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el desarrollo social, comunitario y democrático del país. La importancia de esta iniciativa reside en su capacidad para institucionalizar el aprecio hacia un modelo de participación ciudadana que, durante más de seis décadas, ha sido un motor de progreso, cohesión social y fortalecimiento del tejido comunitario en miles de territorios.

El reconocimiento formal a la Acción Comunal, particularmente a través de la creación de mecanismos como la “Medalla al Mérito Comunal”, permite legitimar y dar visibilidad al esfuerzo colectivo de las comunidades organizadas. Este tipo de distinciones no solo resalta la trayectoria de las JAC más destacadas en la gestión de proyectos comunitarios, sino que también se convierte en un incentivo para la continuidad de su labor, fomentando la excelencia en la autogestión, el liderazgo comunitario y la ejecución de proyectos de impacto social.

Desde una perspectiva técnica, el reconocimiento público a las JAC a través de honores tiene varios objetivos estratégicos. En primer lugar, fortalece el sentido de pertenencia y el capital social en las comunidades. Al ser reconocidas por su esfuerzo, las JAC se ven motivadas a continuar desempeñando un rol activo en la solución de los problemas locales y en la gestión de recursos para el beneficio colectivo. Este reconocimiento no solo refuerza su legitimidad ante la comunidad, sino también frente a las instituciones gubernamentales, facilitando la articulación entre el Estado y la sociedad civil.

En segundo lugar, este tipo de honores contribuye a la consolidación de un ecosistema participativo más amplio, en el que las JAC se convierten en modelos a seguir para otras organizaciones comunitarias. La premiación de logros excepcionales en gestión comunitaria, desarrollo local y proyectos de impacto social tiene un efecto multiplicador, ya que otras comunidades se ven incentivadas a replicar las buenas prácticas que han sido reconocidas y honradas a nivel nacional. En este sentido, la Medalla al Mérito Comunal no es solo un galardón simbólico, sino también un mecanismo de diseminación de prácticas exitosas y de promoción del aprendizaje horizontal entre comunidades.

El impacto de los honores no solo es simbólico, sino también operativo. La ley que establece estos reconocimientos puede acompañarse de mecanismos que refuercen el apoyo técnico y logístico a las JAC premiadas, promoviendo su acceso a capacitaciones, redes de colaboración y tecnologías que potencien su capacidad de gestión. En este sentido, los honores sirven como una palanca para la modernización de las JAC, impulsando su adaptación a las nuevas exigencias del desarrollo local y del entorno digital, lo que permitirá optimizar su operación y fortalecer su sostenibilidad a largo plazo.

• FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

El **fortalecimiento institucional** de las JAC debe enfocarse en la mejora de su capacidad operativa y administrativa. Esto implica, en primer lugar, la asignación de recursos financieros suficientes que permitan su funcionamiento continuo y eficiente. La creación de un **Fondo Nacional para el Fortalecimiento de la Acción Comunal**, como se contempla en el proyecto de ley, es una medida clave para garantizar que las JAC cuenten con los recursos necesarios para ejecutar sus proyectos y para cubrir los gastos operativos básicos. Este fondo debe estar diseñado para ser accesible, con procedimientos claros y simplificados que permitan a las JAC, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, participar de manera equitativa en la distribución de recursos.

La **capacitación** de los miembros de las JAC es otro pilar esencial del fortalecimiento. La creación de programas de formación en gestión administrativa, liderazgo comunitario y planificación de proyectos resulta crucial para mejorar la eficiencia y eficacia de las JAC en la ejecución de sus actividades. Estos programas, diseñados en colaboración con universidades públicas y privadas, deben enfocarse en proporcionar herramientas prácticas que permitan a los miembros de las JAC gestionar recursos, planificar proyectos de desarrollo local, y utilizar tecnologías de la información para mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas. La formación debe ser continua y adaptada a las realidades territoriales, teniendo en cuenta las diferencias culturales y económicas de las comunidades rurales, urbanas y periurbanas.

El **uso de tecnologías de la información** es un componente clave en la modernización de las JAC. La incorporación de plataformas digitales para la gestión de recursos, la comunicación interna y la interacción con instituciones públicas y privadas es esencial para optimizar los procesos administrativos y mejorar la transparencia. El acceso a herramientas tecnológicas permitiría a las JAC gestionar de manera más eficiente los proyectos, realizar seguimiento en tiempo real de las iniciativas en curso y generar reportes de impacto más completos y detallados. Además, la digitalización de los procesos de gestión contribuye a una mayor transparencia y facilita la rendición de cuentas tanto a las comunidades como a las instituciones que financian sus proyectos.

El fortalecimiento de las JAC también debe incluir la creación de **redes de colaboración intercomunal**, que permitan el intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimientos entre las diferentes juntas a nivel regional y nacional. Estas redes pueden facilitar la creación de alianzas estratégicas entre las JAC y otros actores del sector público y privado, promoviendo así la cofinanciación de proyectos y la creación de sinergias para el desarrollo local. La colaboración intercomunal también fomenta la cohesión social entre comunidades, permitiendo la transferencia de conocimientos y habilidades, y fortaleciendo el sentido de solidaridad y apoyo mutuo.

En áreas de alta vulnerabilidad social y económica, donde las JAC enfrentan mayores desafíos, el fortalecimiento debe enfocarse en brindar **apoyo prioritario**. Esto incluye la asignación de recursos adicionales, la implementación de programas de capacitación específicos para atender las necesidades de las comunidades más afectadas por la pobreza o el conflicto armado, y la creación de incentivos que promuevan la participación activa de los miembros de estas comunidades. Además, es esencial proporcionar apoyo técnico especializado para la formulación de proyectos en estas áreas, garantizando que los proyectos respondan a las necesidades reales de la comunidad y que sean viables desde el punto de vista técnico y financiero.

Un aspecto relevante para el fortalecimiento de las JAC es la creación de **incentivos para el liderazgo comunal**. Los líderes de las JAC, que muchas veces operan en condiciones de riesgo y precariedad, juegan un rol fundamental en la gestión de proyectos y en la movilización comunitaria. Programas de incentivos, como becas de estudio, acceso preferencial a capacitaciones y reconocimientos oficiales, no solo fortalecen la figura del líder comunal, sino que también aseguran la continuidad generacional de las JAC, garantizando que nuevos líderes estén preparados para asumir la responsabilidad de guiar a sus comunidades en el futuro.

Finalmente, el fortalecimiento de las JAC también debe alinearse con las políticas de **reparación y desarrollo rural** en el marco del posconflicto. Las JAC han sido actores clave en la implementación de proyectos de desarrollo rural integral y en la reconstrucción del tejido social en áreas afectadas por la violencia. Es necesario reforzar su rol como facilitadoras de procesos de reconciliación, reparación de víctimas y restitución de tierras, proporcionándoles el apoyo técnico y financiero necesario para llevar a cabo estas tareas de manera efectiva.

• FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS JUNTAS

El fomento de la sostenibilidad de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia es fundamental para garantizar que estas organizaciones continúen desempeñando un papel clave en el desarrollo local, la democracia participativa y la inclusión social. A lo largo de los años, las JAC han demostrado ser actores esenciales en la transformación de las comunidades, pero su sostenibilidad a largo plazo depende de la implementación de medidas estratégicas que aseguren su estabilidad financiera, organizativa y operativa. Para lograr esta sostenibilidad, es crucial desarrollar un enfoque multidimensional que abarque el fortalecimiento de su capacidad institucional, el acceso a recursos estables y la implementación de herramientas tecnológicas y de gestión.

El primer pilar para fomentar la sostenibilidad de las JAC es la **diversificación de fuentes de financiamiento**. Actualmente, muchas JAC dependen en gran medida de recursos limitados provenientes del Estado o de aportes comunitarios, lo que puede hacerlas vulnerables a cambios políticos o a situaciones económicas adversas. Para mitigar este riesgo, es fundamental que las JAC exploren y accedan a nuevas fuentes de financiamiento. Estas fuentes pueden incluir alianzas con el sector privado, la obtención de fondos internacionales de cooperación, y la participación en programas de cofinanciación que promuevan el desarrollo local y comunitario. La creación de un **Fondo Nacional para el Fortalecimiento de la Acción Comunal** es una medida que puede proporcionar una base financiera más sólida para las JAC, garantizando recursos estables a mediano y largo plazo.

Además, las JAC deben desarrollar **capacidades de gestión financiera** para optimizar el uso de los recursos que obtienen. Esto incluye la implementación de sistemas de contabilidad y administración transparentes que aseguren un uso eficiente de los fondos y faciliten la rendición de cuentas. Una mayor capacidad de gestión financiera no solo aumenta la confianza de las comunidades y de los financiadores, sino que también permite a las JAC proyectarse como organizaciones viables y sostenibles a largo plazo. La capacitación en gestión de proyectos y finanzas, con el apoyo de entidades públicas y privadas, es esencial para fortalecer estas capacidades.

La **modernización tecnológica** es otro componente clave para la sostenibilidad de las JAC. En la actualidad, el uso de tecnologías de la información puede mejorar significativamente la eficiencia operativa y la capacidad de las JAC para gestionar proyectos, comunicarse con sus miembros y reportar sus avances. La implementación de herramientas digitales, como plataformas para la gestión de proyectos y sistemas de comunicación interna, puede reducir los costos operativos y aumentar la capacidad de las JAC para realizar un seguimiento detallado de sus actividades.

El **fortalecimiento organizativo** es otro aspecto esencial para la sostenibilidad de las JAC. Esto implica estructurar a las JAC de manera que puedan operar de forma autónoma y eficiente, independientemente de las circunstancias externas. Un enfoque organizativo sostenible debe basarse en la creación de equipos de trabajo sólidos y capacitados, que puedan liderar los proyectos y actividades de la JAC con un enfoque profesional y estratégico. Para esto, es fundamental desarrollar programas de capacitación en liderazgo, gestión comunitaria y resolución de conflictos. Las JAC que cuentan con una estructura organizativa fuerte y bien capacitada tienen mayores probabilidades de perdurar y seguir cumpliendo su misión a largo plazo.

Un elemento clave en la sostenibilidad de las JAC es la creación de **alianzas estratégicas**. Las JAC no pueden operar de manera aislada si quieren ser sostenibles en el tiempo. Deben establecer relaciones sólidas con actores clave, como las entidades gubernamentales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y organismos internacionales. Estas alianzas pueden proporcionar recursos financieros y técnicos, además de facilitar el acceso a programas de formación y asistencia técnica. Las JAC pueden beneficiarse enormemente al integrarse en redes regionales y nacionales de organizaciones comunitarias, lo que les permite intercambiar conocimientos, compartir buenas prácticas y acceder a nuevas oportunidades de financiamiento y colaboración.

5. **MEDIDAS PROPUESTAS**

• CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO COMUNAL

La **Medalla al Mérito Comunal** es una iniciativa destinada a reconocer públicamente el trabajo excepcional de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia, que durante décadas han sido pilares fundamentales en la gestión comunitaria y el desarrollo local. Este reconocimiento tiene como objetivo visibilizar los esfuerzos de aquellas JAC que, mediante su autogestión y liderazgo, han logrado impactos significativos en sus comunidades a través de proyectos de infraestructura, inclusión social, y promoción de la democracia participativa. La medalla no solo celebra el éxito de estas organizaciones, sino que también actúa como un incentivo para la excelencia en la gestión comunal y la participación activa de la ciudadanía.

El otorgamiento de la medalla debe estar acompañado de criterios rigurosos que evalúen el impacto real de las JAC en áreas clave como la mejora de la calidad de vida, la movilización comunitaria, y la sostenibilidad de sus proyectos. Además, es fundamental que este reconocimiento esté vinculado a incentivos adicionales, como acceso preferencial a fondos de financiamiento, capacitación técnica y oportunidades de colaboración interinstitucional. Estos incentivos no solo motivan a las JAC a continuar su labor, sino que también fortalecen su capacidad para implementar nuevos proyectos y ampliar su impacto en sus territorios.

Desde una perspectiva estratégica, la **Medalla al Mérito Comunal** tiene el potencial de transformar las dinámicas de participación ciudadana al promover una cultura de reconocimiento y excelencia en la gestión comunitaria. Al visibilizar los logros de las JAC, se fomenta el involucramiento de más ciudadanos en los procesos de desarrollo local, reforzando los valores de la democracia participativa. Asimismo, este reconocimiento fortalece la legitimidad de las JAC ante actores públicos y privados, facilitando la creación de alianzas estratégicas que contribuyan a su sostenibilidad a largo plazo.

• CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL

La creación del **Fondo Nacional para el Fortalecimiento de la Acción Comunal** busca proporcionar un soporte financiero sostenible a las Juntas de Acción Comunal (JAC), facilitando la ejecución de proyectos que mejoren la infraestructura y promuevan el desarrollo comunitario, especialmente en zonas vulnerables. Este fondo, administrado por el Ministerio del Interior, garantizará que las JAC accedan a recursos bajo criterios claros y objetivos, priorizando proyectos con alto impacto social y viabilidad técnica.

Para asegurar la eficiencia en el uso de los recursos, el fondo incluirá un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos financiados, junto con asistencia técnica y formación para las JAC. De este modo, se promoverá no solo la ejecución exitosa de iniciativas locales, sino también el fortalecimiento de las capacidades organizativas y la sostenibilidad de las JAC a largo plazo.

Este fondo también apoyará proyectos que promuevan la generación de ingresos y el desarrollo sostenible, asegurando que las JAC puedan continuar siendo actores clave en el desarrollo social y la cohesión comunitaria, además de contribuir a la democracia participativa en Colombia.

• FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Es un componente estratégico clave para garantizar la eficiencia, sostenibilidad y efectividad de estas organizaciones en el desarrollo comunitario. Las JAC han sido actores fundamentales en la transformación de sus territorios a través de proyectos autogestionados, pero su éxito a largo plazo depende de la capacidad de sus miembros para gestionar proyectos, movilizar recursos, y enfrentar los desafíos complejos de sus comunidades. Por ello, esta medida busca dotar a los líderes y miembros de las JAC de las competencias necesarias en gestión administrativa, liderazgo comunitario, planificación estratégica y manejo de tecnologías.

La formación debe ser diseñada de manera integral, cubriendo áreas que van desde la **gestión financiera**, administración de proyectos, elaboración de diagnósticos comunitarios hasta la implementación de estrategias de comunicación y participación ciudadana. Además, es esencial incluir capacitación en el **uso de tecnologías de la información**, lo que permitiría a las JAC modernizar sus procesos administrativos, mejorar la transparencia y optimizar la coordinación con entidades públicas y privadas. Esta capacitación también debe ser flexible y accesible, adaptándose a las realidades territoriales, con modalidades presenciales y virtuales, para que todas las JAC, independientemente de su ubicación geográfica, puedan beneficiarse de estos programas.

La formación debe promover el **liderazgo comunitario inclusivo** y la renovación generacional dentro de las JAC, garantizando que las nuevas generaciones participen activamente en los procesos de toma de decisiones. Esto fomentará la sostenibilidad a largo plazo de las JAC, asegurando que se mantengan como actores clave en la democracia participativa y el desarrollo local. De esta manera, la capacitación no solo empodera a las JAC en su capacidad operativa, sino que también fortalece el tejido social y la gobernanza local en Colombia.

• FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS JUNTAS

Es un paso crucial para garantizar su operatividad, eficiencia y sostenibilidad en el contexto actual de desarrollo comunitario en Colombia. Las JAC han demostrado ser actores fundamentales en la gestión y ejecución de proyectos locales, pero enfrentan desafíos relacionados con la burocracia, la falta de recursos y la limitada adopción de tecnologías modernas. Este fortalecimiento institucional busca mejorar su capacidad organizativa, optimizar la toma de decisiones, y ampliar su capacidad de incidencia en el desarrollo social y económico de sus comunidades.

El fortalecimiento institucional implica dotar a las JAC de **recursos financieros y humanos** adecuados para garantizar su funcionamiento continuo. Esto incluye la implementación de sistemas de administración interna más eficientes, la creación de redes de colaboración entre JAC y el establecimiento de mecanismos que aseguren una rendición de cuentas transparente. Parte fundamental de este proceso es la modernización de sus estructuras organizativas, lo cual involucra la capacitación en el uso de **tecnologías de la información** y la adopción de herramientas digitales que mejoren la gestión de proyectos, la comunicación interna y la relación con entidades gubernamentales y otros actores clave. La digitalización permite agilizar procesos, reducir costos operativos y aumentar la eficiencia en la ejecución de las iniciativas locales.

6. **IMPACTO SOCIOECONÓMICO**

• MEJORA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES

El impacto socioeconómico de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia ha sido clave para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, especialmente en áreas rurales y marginadas. A través de su capacidad para gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura básica, como acueductos, vías rurales y centros comunitarios, las JAC han facilitado el acceso a servicios esenciales que de otro modo serían inalcanzables. Esto no solo mejora la calidad de vida, sino que también promueve la integración económica de territorios aislados, generando empleos temporales y fortaleciendo las economías locales.

Además, las JAC han sido fundamentales en la **movilización de recursos** locales y externos, lo que ha permitido a las comunidades autogestionar proyectos con un alto impacto en su desarrollo. Su enfoque en la **inclusión social** ha permitido que grupos tradicionalmente marginados, como mujeres y jóvenes, participen activamente en la planificación y ejecución de iniciativas que mejoran el bienestar comunitario, promoviendo una mayor cohesión social.

A largo plazo, las JAC no solo mejoran la infraestructura física, sino que también fortalecen el capital social de las comunidades al fomentar la cooperación y el sentido de pertenencia. Esto contribuye a crear comunidades más equitativas, resilientes y capaces de gestionar su propio desarrollo de manera sostenible

• FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **fomento de la participación ciudadana** a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia ha tenido un impacto socioeconómico significativo, ya que permite a las comunidades involucrarse directamente en la toma de decisiones sobre su propio desarrollo. Las JAC ofrecen un espacio donde los ciudadanos pueden discutir, priorizar y ejecutar proyectos que responden a sus necesidades, promoviendo una participación activa que fortalece la democracia local.

Este enfoque participativo garantiza una **distribución más equitativa de los recursos** y mayor transparencia en la gestión de los proyectos, ya que los ciudadanos tienen control sobre cómo se administran los recursos públicos. Esto asegura una ejecución más eficiente y un mejor seguimiento de los proyectos comunitarios, lo que impacta directamente en la mejora de las condiciones de vida.

Además, la participación ciudadana en las JAC empodera a las comunidades, especialmente a los grupos marginados, fomentando la cohesión social y el desarrollo de capacidades locales. Al involucrar a todos los miembros en los procesos de toma de decisiones, se fortalecen las comunidades, promoviendo un sentido de responsabilidad compartida y sostenibilidad en los proyectos implementados.

• BENEFICIOS PARA LAS ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD

El impacto socioeconómico de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en las **zonas de mayor vulnerabilidad** en Colombia ha sido particularmente relevante debido a su capacidad para generar cambios significativos en comunidades que tradicionalmente han estado excluidas del desarrollo estatal. Estas áreas, muchas veces afectadas por la pobreza, la falta de infraestructura básica y el limitado acceso a servicios esenciales, se han beneficiado de la labor de las JAC a través de la **movilización de recursos** y la autogestión de proyectos que responden a las necesidades inmediatas de la comunidad.

Uno de los principales beneficios es el **mejoramiento de la infraestructura básica**, como la construcción de acueductos, mejoramiento de vías rurales, electrificación y espacios comunitarios. Estos proyectos no solo impactan la calidad de vida, sino que también promueven la integración social y económica de territorios aislados. En las zonas de alta vulnerabilidad, donde el Estado no ha tenido una presencia constante, las JAC han sido los actores principales que han logrado materializar proyectos de alto impacto, mejorando el acceso a servicios fundamentales y generando empleo temporal en sus comunidades.

Además, las JAC han facilitado el **fortalecimiento del tejido social** en estas zonas vulnerables. Al fomentar la participación ciudadana y la colaboración comunitaria, han contribuido a reducir la exclusión social y a empoderar a las comunidades para que asuman un rol activo en su propio desarrollo. Esto ha resultado en una mayor cohesión social y en una capacidad de autogestión que, a largo plazo, permite a estas comunidades enfrentar de manera más eficaz los desafíos económicos y sociales. Por lo tanto, el trabajo de las JAC en las zonas más vulnerables no solo tiene un impacto material, sino que también transforma las dinámicas sociales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo.

1. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

El artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, establece a los autores de proyectos de ley la obligación de presentar en la exposición de motivos un acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto con el fin de ser criterios guías para que los otros congresistas tomen una decisión en torno a su se encuentran en una causal de impedimento, no obstante, otras causales que se puedan encontrar.

Así las cosas, es preciso afirmar que no se configuran los beneficios particular, actual y directo de los que trata el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1 de la ley 2003, según los cuales se debe confirmar que: 1) la decisión pueda afectar de manera positiva mediante la asignación de un beneficio económico, privilegio, ganancia económica. 2) De manera directa al congresista de la República, su cónyuge o compañero permanente o sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad o primero civil. 3) De manera actual y concreta al momento de la discusión y votación del proyecto, es decir que no se trate de una ganancia futura o hipoteca.

De acuerdo con el panorama esbozado atrás, el presente proyecto de ley, genera un beneficio que redunda en un interés general y sobre el cual tiene acceso al grueso de la sociedad sin discriminación alguna. Así las cosas, y tal como lo establece el artículo 286 del reglamento del Congreso, no habrá conflicto de interés cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir, cuando el interés del congresista coincida o se fusione con los intereses de los electores. De manera que para ningún caso considero que se generen conflictos de interés.

1. CONCLUSIONES

Las conclusiones del proyecto de ley que otorga reconocimiento y fortalece a las Juntas de Acción Comunal (JAC) subrayan la importancia de institucionalizar su rol en el desarrollo social y económico de Colombia. Este proyecto reconoce la contribución histórica y actual de las JAC en la construcción de tejido social, la ejecución de proyectos comunitarios y el fomento de la democracia participativa, especialmente en zonas vulnerables y de difícil acceso. Al establecer mecanismos formales de apoyo, como el **Fondo Nacional para el Fortalecimiento de la Acción Comunal** y la **Medalla al Mérito Comunal**, el proyecto garantiza la sostenibilidad de estas organizaciones, permitiéndoles seguir siendo actores clave en la transformación de las comunidades locales.

Una conclusión esencial del proyecto es que, además del reconocimiento simbólico, se implementan medidas prácticas y tangibles que proporcionan a las JAC los recursos, formación y asistencia técnica necesarios para operar de manera más eficiente y moderna. Esto implica la creación de programas de **capacitación** que aseguren una mayor profesionalización de los líderes comunitarios, mejorando sus capacidades en gestión de proyectos, finanzas y uso de tecnologías. Estos esfuerzos consolidan la capacidad de autogestión y permiten una ejecución más eficiente de los recursos, optimizando los beneficios socioeconómicos de los proyectos ejecutados por las JAC.

Finalmente, el proyecto concluye que, al fortalecer y modernizar institucionalmente a las JAC, se refuerza el compromiso del Estado con la democracia participativa y la inclusión social, lo que resulta en comunidades más cohesionadas, resilientes y capaces de enfrentar los desafíos socioeconómicos contemporáneos. Al garantizar que las JAC cuenten con los medios para operar de manera efectiva, el proyecto de ley sienta las bases para un desarrollo sostenible y equitativo, donde las comunidades organizadas juegan un papel central en su propio progreso.

Cordialmente,



**JULIO ROBERTO SALAZAR**

**PERDOMO**

Autor

Representante a la Cámara

Departamento de Cundinamarca

**TEXTO PROPUESTO PROYECTO DE LEY \_\_\_\_ DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE RINDEN HONORES A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL Y A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY.** La presente ley tiene por objeto rendir honores a la Confederación Nacional de Acción Comunal y a las Juntas de Acción Comunal del país, reconociendo su contribución al desarrollo social, económico y comunitario de Colombia, así como fomentar su fortalecimiento y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

**ARTÍCULO 2. DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL.** Declarese de interés nacional la promoción, fortalecimiento y reconocimiento de la Acción Comunal en Colombia, en virtud de su contribución al bienestar y desarrollo integral de las comunidades, y como una herramienta esencial para la democracia participativa y la inclusión social.

**ARTÍCULO 3. CREACIÓN DE LA “MEDALLA AL MÉRITO COMUNAL”.** Créase la “Medalla al Mérito Comunal”, que será otorgada a aquellas Juntas de Acción Comunal que se destaquen por su gestión comunitaria, la implementación de proyectos de impacto social, y su contribución a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades. Esta distinción será otorgada por el Ministerio del Interior y será reglamentada en su contenido y alcance por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y en colaboración con las universidades públicas y privadas, creará programas de formación y capacitación dirigidos a los miembros de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de fortalecer sus capacidades en gestión administrativa, liderazgo comunitario y ejecución de proyectos.

**ARTÍCULO 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.** El Gobierno Nacional promoverá la modernización y fortalecimiento institucional de las Juntas de Acción Comunal, asegurando la asignación de recursos suficientes para su funcionamiento, la implementación de tecnologías de la información para su gestión y la creación de redes de colaboración intercomunal. Se priorizarán aquellos territorios con mayores índices de vulnerabilidad social y económica.

**ARTÍCULO 6. EXENCIONES TRIBUTARIAS.** Las Juntas de Acción Comunal estarán exentas del pago de impuestos sobre los bienes, equipos o servicios que adquieran exclusivamente para la ejecución de proyectos comunitarios. El Ministerio de Hacienda reglamentará los mecanismos de control para garantizar que las exenciones se apliquen estrictamente a los fines establecidos.

**ARTÍCULO 7. RECONOCIMIENTO A LOS LÍDERES COMUNALES.** EL Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, creará un programa de incentivos y estímulos para los líderes comunales que se destaquen por su labor en la defensa de los derechos comunitarios y la promoción del desarrollo local. Este programa incluirá becas de estudio, acceso preferencial a capacitaciones y reconocimientos oficiales por su trayectoria.

**ARTÍCULO 8. REGLAMENTACIÓN.** El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley para expedir la reglamentación correspondiente.

**ARTÍCULO 9. VIGENCIA.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,



**JULIO ROBERTO SALAZAR**

**PERDOMO**

Autor

Representante a la Cámara

Departamento de Cundinamarca